



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia  
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA  
Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

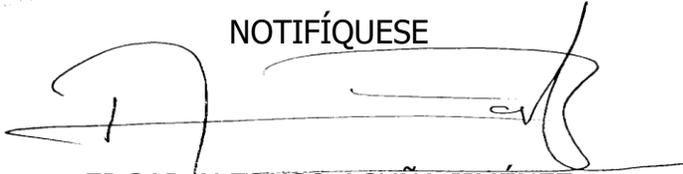
Proceso: Ejecutivo

Radicado: 05154311200120210002900

Decisión: Traslado de avalúo

De cara al escrito que se incorpora al expediente, se corre traslado por diez (10) días, del avalúo del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 015-69722 de la ORIP-Caucasia, presentado por la parte ejecutante, para que los interesados presenten sus observaciones, conforme lo dispone el numeral 2 del artículo 444 del CGP.

NOTIFÍQUESE

  
EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ  
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acc535e48c9179f2d2f86aa591701fb003d572f2259370b811ea72a67ab582e0**

Documento generado en 17/08/2022 06:49:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>